



Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de octubre de 2024

**ESTIMADO SOLICITANTE.
PRESENTE.**

A fin de brindarle una adecuada atención a su solicitud de acceso a la información pública y con fundamento en el artículo 129 de la Ley Federal de Transparencia y Accesos a la información Pública esta Unidad de Transparencia, le solicita amablemente que indique específicamente a que documento requiere tener acceso.

Lo anterior, con la finalidad de que indique otros elementos o corrija los datos proporcionados. Por último, es importante señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LICONSA, S.A. de C.V. solo está obligada a otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o a los que esté obligada a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en los formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, así mismo, el criterio de interpretación 03/17, del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Protección de Datos Personales (INAI), establece que "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información" [sic].

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo y quedamos atentos a futuras solicitudes de información que presente ante esta Unidad de Transparencia

ATENTAMENTE**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LICONSA¹**

Módulo Central ubicado en Avenida Ricardo Torres, No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53390.

Teléfono: 5552379100 Extensiones: 62490.

Correo electrónico: unidad.transparencia@liconsa.gob.mx